

**CORPORACION NACIONAL FORESTAL**  
RUT: 61.313.000-4  
**ORDEN DE COMPRA**

Fecha	Número	Tipo
18-11-2013	633	1
R.U.T.	122	
Fecha de Entrega		

Señores : **SR. LUCIO PERONI**

**PASP. X 1396128**

Dirección:  
Teléfono:  
E-mail:

Ciudad :  
Fax:

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
----------------------	--------	----------	-----------------	------------

POR LOS SERV. DE EXPOSITOR EN TALLER "PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VCS Y CCBA APLICABLES A NIVEL DE PROY. Y JURIDICCIONES EN CHILE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BOSQUES Y CAMBIO CLIMATICO (ENBCC) DEL PAIS A REALIZARSE EN CHILE ENTRE EL 25 Y 29 DE NOV. DE 2013.-

USD 7.000.- A CAMBIO DEL DIA 18-11-2013 \$ 520,73

RESOL. 283-2013

3.645.110

<b>SUBTOTAL</b> DESCUENTO NETO I.V.A. TOTAL	0%	3.645.110
	0%	0
	0%	3.645.110
	0%	0
		3.645.110

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS

\$ **3.645.110**

GLOSA: **POR LOS SERVICIO DE EXPOSITOR**

DEMANDANTE

SIGFE ANALISTA IMPUTACION PRESUPUESTARIA OBLIGACION



Gerencia, Finanzas y Administración.

Fiscalía.

REF: 1121.

**REFERENCIA**

00283

RESOLUCIÓN N° 282 /

**MAT.: APRUEBA TRATO DIRECTO  
POR CONTRATACION EXPERTO  
INTERNACIONAL QUE INDICA.**

SANTIAGO, 15 NOV 2013

**VISTOS:** La Resolución N° 17, de 16 de mayo de 2013, de la Dirección Ejecutiva que delegó facultades al Jefe de Administración; el artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; el artículo 10, número 7, letra d) de su Reglamento; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante MEMORANDUM N° 5546 y 5703/2013, la Gerente Forestal de la Corporación Nacional Forestal solicita contratación del experto internacional Sr. Lucio Pedroni, como expositor principal en el taller "*Principios y criterios de VCS y CCBA aplicables a nivel de proyectos y jurisdicciones en Chile en el marco de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) del país*", a realizarse en Santiago de Chile, entre los días 25 al 29 de noviembre del 2013.
2. Que, el Sr. Lucio Pedroni, fundador y director ejecutivo de Carbon Decisions International S.A. (CDI), es ingeniero forestal con título de doctor (PhD) en ciencias forestales y 25 años de experiencia en desarrollo internacional.
3. Que, el Sr Pedroni posee experiencias prácticas en la materia con las que no cuentan otros expertos a nivel mundial. Así, entre 1987 y 1995, trabajó en Costa Rica y Madagascar para la Cooperación Oficial del Gobierno de Suiza (ODA). Después de realizar estudios doctorales (1996-2000) en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) en Costa Rica y en la Universidad Estatal de Colorado (CSU) en los Estados Unidos de América, trabajó como investigador y profesor en el CATIE, donde fundó y dirigió el Grupo Cambio Global (2000-2008). Entre 2005 y 2011 trabajó también como consultor a tiempo parcial para el Banco Mundial, desarrollando metodologías de cuantificación de carbono para proyectos de forestación y reforestación (AR) del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) y para proyectos de deforestación evitada (REDD), brindando asistencia técnica a los proyectos AR-MDL y REDD del BioCarbon Fund y contribuyendo a la concepción inicial del Forest Carbon Partnership Facility (FCPF) del Banco Mundial. En 2008 creó Carbon Decisions International (CDI), una empresa privada dedicada a servicios de consultoría en temas forestales y de reducción de emisiones de carbono.

4. Que, dicho experto internacional posee la más amplia experiencia en el enfoque Jurisdiccional Andado (JNR por sus siglas en inglés), el cual se busca desarrollar en Chile, procesos que han sido liderados, en otros países por el Sr. Pedroni quien es co-autor de los estándares para Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCBS), co-autor de las guías para proyectos REDD del Verified Carbon Standard (VCS) y miembro del comité asesor de la iniciativa JNRI (Jurisdiccional and Nested REDD Initiative) del VCS.
5. Que, la Corporación Nacional Forestal mantiene convenio de cooperación con VCS donde se estipula el interés nacional de aplicar JNR.
6. Que, el Sr. Pedroni en los últimos años ha estado promoviendo y apoyando actividades de mitigación del cambio climático basadas en bosques, contribuyendo al diseño de programas de asistencia técnica y financiera de importantes agencias de cooperación internacional en este tema, brindado asistencia técnica a numerosas iniciativas AR-MDL y REDD, publicado artículos en revistas arbitradas, organizado y participado como expositor en numerosas conferencias internacionales, seminarios y talleres de capacitación en países de África, América, Asia y Europa, siendo uno de los pocos expertos hispano-parlantes que participa permanentemente como miembro del Consejo Asesor AFOLU-Forestal de VCS, desde el cual se origina el enfoque JNR, demostrando, además, excelentes prácticas de entrenamiento a grupos de participantes similares al taller que se realizará en Santiago de Chile.
7. En virtud a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley 19886 de Compras y Contrataciones Públicas, que señala "*Procederé la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley*" y lo establecido en el artículo 10° N° 7 letra d) del Reglamento de esta Ley, que señala "*Circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa, letra d) Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se referirán a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público*".
8. Que, en conformidad a las legales y reglamentarias citadas, se estima que procede aprobar el trato directo con el proveedor Sr. Lucio Pedroni, suizo, N° de pasaporte X1396128, en atención a los fundamentos expuestos, que respaldan el hecho de no recurrir a un proceso de licitación pública y que el servicio no se encuentra en el catálogo de convenio marco;

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBASE** Trato directo de acuerdo a lo establecido en artículo N° 8° letra g) de la Ley 19886, y artículo N° 10 N° 7 letra d) de su Reglamento, por el pago de sus servicios como expositor principal en taller "*Principios y criterios de VCS y CCBA aplicables a nivel de proyectos y jurisdicciones en Chile en el marco de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) del país*", a realizarse en Santiago de Chile, entre los días 25 al 29 de noviembre del 2013, por un monto de US\$7.000, al

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Compras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, Sitio Web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en virtud de lo señalado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JORGE LEIVA PEZO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
CORPORACION NACIONAL FORESTAL.

- C.C:
- Dirección Ejecutiva.
  - GEFA.
  - GEFOR
  - Depto. Administración.
  - Fiscalía.
  - Of. Partes.